



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

191058655

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -
MINTIC

EDIFICIO MURILLO TORO
CARRERA 8A ENTRE CALLES 12A Y 12B
BOGOTÁ D.C.

Convocatoria Pública 001 de 2019

SELECCIÓN PROPUESTAS VIABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
RADIODIFUSIÓN SONORA.

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente: FUNDACION COMUNITARIA
LATINA "FUNDLATINA"
Nit. .435.613-7

Nombre del Representante Legal: IVAN ENRIQUE TORES PEREZ
Dirección (municipio convocado): CARRERA 4 No.23 - 03.
Teléfono y/o fax: 3045898025
Correo electrónico de contacto: fucomla_@gmail.com
Municipio: BARANQUILLA - AREA DE SERVICIO No. 2
Departamento: ATLANTICO

ORIGINAL

FUNDACION COMUNITARIA LATINA
"FUNDLATINA"

NIT: 900.435.613-7



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Barranquilla-Atlántico 22 de Noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, ademas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que

FUNDACION COMUNITARIA LATINA
"FUNDLATINA"
NIT: 900.435.613-7



si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

- 7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- 8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
- 9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así: Convocatoria 01 de 2019.
- 11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____
_____ de fecha _____

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:
FUNDACION COMUNITARIA LATINA
NIT: 900.435.613-7

Nombre del Representante legal: IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
C.C. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico.

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: _____

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 4 N° 23-03 Barrio Simón Bolívar
Ciudad: Barranquilla - Atlántico
Fax: _____

Teléfono(s): 3045898025
Correo Electrónico: fucomla_@hotmail.com
Nombre: IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ (Representante Legal)
C.C.: 1.045.667.333

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico fucomla_@hotmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

RECIBIDO
BOGOTA
FUNDACION COMUNITARIA LATINA

Firma: _____
Nombre de la representante Legal: IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
Cédula de ciudadanía: 1.045.667.333
Dirección de la organización: Carrera 4 N° 23-03 Barrio Simón Bolívar
Ciudad de ubicación: Barranquilla - Atlántico
Fax: _____
Teléfono(s) de contacto: 3045898025
Correo Electrónico: fucomla_@hotmail.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



12154

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció:

IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1045667333 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



12j88vuuafzz
21/11/2019 - 14:15:57:186



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y en el que aparecen como partes IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ.

ÁLVARO DE JESÚS ARIZA FONTALVO
Notario doce (12) del Círculo de Barranquilla

consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 12j88vuuafzz



FUNDACION COMUNITARIA LATINA
"FUNDLATINA"
NIT: 900.435.613-7



Barranquilla-Atlántico, Noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

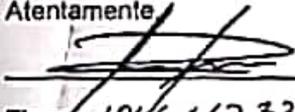
REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

EL suscrito IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de LA FUNDACION COMUNITARIA LATINA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección de la Convocatoria 01 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente


Firma: 1045667.333

Nombre de la representante Legal: IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
Cédula de Ciudadanía: 1045667333 de Barranquilla
Dirección de la organización: Carrera. 4 - N° 23-03 barrio Simón Bolívar
Ciudad de ubicación: Barranquilla- Atlántico
Fax: _____
Teléfono(s) de contacto: 3045898025
Correo Electrónico: fucomla_@hotmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el día veintinueve (21) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció:

IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1045667333, presentó el documento dirigido a MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



6uenoxemqzmf
21/11/2019 - 14:00:41:645



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ÁLVARO DE JESÚS ARIZA FONTALVO
Notario doce (12) del Círculo de Barranquilla

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6uenoxemqzmf



FUNDACION COMUNITARIA LATINA
"FUNDLATINA"
NIT: 900.435.613-7



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.



Barranquilla-Atlántico, Noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ**, Hombre, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.667.333, en calidad de representante legal de la FUNDACION COMUNITARIA LATINA, con NIT. 900.435.613-7, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

Firma: 1045667333

Nombre de la representante Legal: **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ**

Cédula de Ciudadanía: 1045667333 de Barranquilla

Dirección de la organización: Carrera. 4 - N° 23-03 barrio Simón Bolívar

Ciudad de ubicación: Barranquilla- Atlántico

Fax: _____

Teléfono(s) de contacto: 3045898025

Correo Electrónico: fucomla_@hotmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el día veintinueve (21) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció:

IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1045667333, presentó el documento dirigido a MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



Sis4prw00t0a
21/11/2019 - 14:01:52:386



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la Información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ÁLVARO DE JESÚS ARIZA FONTALVO
Notario doce (12) del Círculo de Barranquilla

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: Sis4prw00t0a





CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 18/11/2019 - 14:50:22
Recibo No. 7738418, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OD31ADEOFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION COMUNITARIA LATINA SIGLA FUNDLATINA ✓

Sigla: FUNDLATINA

Nit: 900.435.613 - 7 ✓

Domicilio Principal: Barranquilla ✓

Registro No.: 11.580

Fecha de registro: 13/05/2011 ✓

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación del registro: 19/07/2019

Activos totales: \$1.000.000,00

Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 4 No 23 - 3 ✓

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: fucomla@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3045898025

Dirección para notificación judicial: CR 4 No 23 - 3

Municipio: Sabanagrande - Atlántico

Correo electrónico de notificación: fucomla@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3045898025

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 09/04/2011, del Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/05/2011 bajo el número 29.176 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION AMBIENTAL EDUCATIVA MUNDO VERDE DE SABANAGRANDE SIGLA FAEMUVER

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 15/07/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/07/2019 bajo el número 54.562 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION COMUNITARIA LATINA SIGLA FUNDLATINA

Por Acta del 15/07/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/07/2019 bajo el número 54.562



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 18/11/2019 - 14:50:22
Recibo No. 7738418, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OD31ADE0FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION COMUNITARIA LATINA SIGLA FUNDLATINA ✓
Sigla: FUNDLATINA
Nit: 900.435.613 - 7 ✓
Domicilio Principal: Barranquilla ✓
Registro No.: 11.580
Fecha de registro: 13/05/2011 ✓
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 19/07/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 4 No 23 - 3 ✓
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: fucomla@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3045898025

Dirección para notificación judicial: CR 4 No 23 - 3
Municipio: Sabanagrande - Atlántico
Correo electrónico de notificación: fucomla@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3045898025

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 09/04/2011, de la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/05/2011 bajo el número 29.176 del libro I, se constituyó la entidad: fundación denominada FUNDACION AMBIENTAL EDUCATIVA MUNDO VERDE DE SABANAGRANDE SIGLA FAEMUVER

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 15/07/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/07/2019 bajo el número 54.562 del libro I, la entidad cambió su razón social a FUNDACION COMUNITARIA LATINA SIGLA FUNDLATINA

Por Acta del 15/07/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/07/2019 bajo el número 54.562



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 18/11/2019 - 14:50:22

Recibo No. 7738418, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OD31ADEOFF

del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		15/07/2019	Asamblea de Asociados	54.562	31/07/2019	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La FUNDACIÓN Es una entidad sin animo de lucro (ONG), cuya misión es contribuir con los procesos de sensibilización, desarrollo, manejo, gestión e implementación de la calidad de vida en las comunidades, atendiendo desde ejes comunicacionales como la radiodifusión sonora, prensa escrita, televisión (análoga, digital, IP -TV, entre otras tecnologías), nuevas tecnologías de la información (Paginas WEB, cedes sociales, medics online, etc.), perifoneo (fijo y móvil), carro vallas, carro pantallas, organización de eventos públicos y privados de carácter masivo etc., apoyando procesos sociales de comunicación participativa y democrática; contando con una asesoría administrativa, técnica, jurídica y comercial permanente con el fin de proyectar iniciativas comunicacionales, ambientales, educativas, económicas, agrícolas, pecuarias, piscícolas, macro y micro empresariales, étnicas, afros, culturales, tecnológicas, lúdicas, deportivas, bajo los principios de solidaridad, democracia, transparencia, participación y eficacia, al servicio de la comunidad. También tendrá el conocimiento, fomento y apoyo institucional a entidades encargadas del mejoramiento y gestión de saneamiento básico; promoción de estilos de vidas saludables; construcción de obras de conservación y promoción ambiental y educativas; asesorías comunitarias apoyo al fortalecimiento de procesos educativos; gestión y ejecución de proyectos ambientales, sociales y productivos; propender pro a mejoramiento de la convivencia ciudadana; asistir a la formación del emprendimiento empresarial; promover la cooperación y difusión de la cultura cívica, ambiental y democrática; implementar proyectos y acompañar programas sociales que beneficien a la población desplazada, a las madres cabeza de hogar, y las familias en condiciones vulnerables. Los objetivos específicos de la FUNDACION, son los siguientes: La FUNDACIÓN, tendrá como objetivos específicos, propender por todos los actos que sean necesarios para la buena marcha y desarrollo de sus objetivos como: 1- En desarrollo de su objetivo social, la FUNDACION podrá: realizar interventorías y contratos de cualquier naturaleza con personas: naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras publicas o privadas y organismos no gubernamentales. 2- Diseñar, promover y ejecutar proyectos y programas diversos para la financiación de sus actividades. 3- Contribuir sustancialmente al mejoramiento de las condiciones de vida poblacional; promoviendo, diseñando y ejecutando planes y proyectos de desarrollo integral para la comunidad, dándole prioridad a los sectores mas vulnerables a través de un objetivo diagnóstico de sus necesidades, y la formulación y ejecución de proyectos específicos que conduzcan a mejorar la calidad de vida comunitaria, en lo social, salud de la comunidad; en la disposición y utilización de herramientas TICs; propender por



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 18/11/2019 - 14:50:22

Recibo No. 7738418, Valor: 5,800

- CODIGO DE VERIFICACIÓN: OD31ADE0FF

el medio ambiente; por la formulación de proyectos educativos, recreacionales, lúdicos, culturales, étnicos, afros; por una vivienda digna y decorosa; por infraestructuras viales, hidráulicas, sanitarias y mejoramiento de los servicios públicos de la comunidad, para una mayor proyección y desarrollo de la FUNDACIÓN.

4- Gestionar recursos, para el desarrollo de proyectos que no cuenten con la asignación específica por parte del estado en las áreas de TIC's, ambiente, recreación, salud, educación, vivienda, saneamiento básico; acueducto, red vial, componentes de la infraestructura urbana.

5- Elaborar programas para la solución de necesidades básicas insatisfechas, ya detectadas en los municipios y departamentos, a través de la gestión de recursos para la inversión social mediante proyectos formulados a fondos de cofinanciación de carácter local, nacional o entidades internacionales.

6- Generar procesos de investigación y formación a través de los cuales se pueda proyectar un desarrollo de los estilos de vida coherentes a la cultura de la conservación, protección, sostenibilidad y equilibrio del medio ambiente en el contexto local.

7- Impulsar el desarrollo de proyectos y procesos dirigidos a la consolidación de una ética para la convivencia ciudadana.

8- Gestionar proyectos de implementación para el manejo integral de residuos sólidos, líquidos, gaseosos, orgánicos e inorgánicos.

9.- Gestionar ante entes públicos y privados u organismos de apoyo internacional, la consecución de equipos de comunicaciones y telecomunicaciones para ponerlos al servicio de la comunidad.

10-. Gestionar la contratación de todo lo relacionado con el cumplimiento de su objeto, dentro y fuera del país. Al igual podrá exportar a importar bienes relacionados con el cumplimiento de sus objetivos.

11-. Gestionar la creación de medios masivos de comunicación en radio, televisión, prensa escrita, web, publicidad móvil y fija ya sea de carácter comercial y comunitario, previa aprobación del Ministerio de las tecnologías la información y las comunicaciones (MINTIC), o de la Agencia Nacional de Televisión (A.N.T.V.), o quienes hagan sus veces para el caso, de acuerdo a la legislación Colombiana, al igual que medios escritos, de nuevas tecnologías, producción y comercialización en T.V., contenidos, plataformas web, etc.

12-. Integrarse, asociarse a otros medios u organizaciones, para desarrollar e implementar proyectos departamentales o regionales.

13-. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, convenios, uniones temporales o alianzas estratégicas, con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o entidades privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Diagnosticar, Diseñar, Proyectar, Gestionar, Ejecutar y Evaluar, planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de las comunidades.

14-. Apoyar el diseño, ejecución, evaluación y sistematización de programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

15-. Acompañar la realización de actividades y desarrollo de proyectos de: salud (Nutrición), deporte, ecología y ambiente, programas de desarrollo social de adultos mayores, de infancia, de juventud, de adolescente, de madres gestantes Lactantes y comunitarias, de convivencia ciudadana, paz y postconflicto.

16-. Gestionar recursos para el montaje y manejo de comedores escolares, hogares geriátricos, hogares de rehabilitación de adictos a las drogas, alcohol y ludopatía, para una atención integral a estas poblaciones vulnerables. Como también atender a población carcelaria en su proceso alimentario y de resocialización, incluyendo a familiares dependientes de estos.

a) Impulsar el Desarrollo de trabajos permanentes y sistemáticos de investigación, para detectar, clasificar, valorar y priorizar las necesidades que afecten a los diferentes municipios y departamentos del país, mediante la utilización de observación y consulta de la problemática social, comunicacional, económica, de salubridad y ambiental de las comunidades.

b. Coadyuvar la elaboración de programas en el marco de la solución de necesidades básicas insatisfechas ya detectadas en los municipios y departamentos, a través de la gestión de recursos para la inversión social



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 18/11/2019 - 14:50:22

Recibo No. 7738418, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OD31ADE0FF

mediante proyectos formulados a fondos de cofinanciación de carácter local, departamental, nacional o entidades internacionales. c. Generar procesos de investigación y formación a través de los cuales se pueda proyectar un desarrollo de los estilos de vida coherentes a la cultura de la conservación, protección, sostenibilidad y equilibrio del medio ambiente en el contexto local, utilizando herramientas comunicacionales apoyadas con tecnologías. d. Apoyar el desarrollo de proyectos y procesos dirigidos a la consolidación de una ética para la convivencia ciudadana. e. Acompañar la gestión de proyectos de implementación para el manejo integral de residuos sólidos, líquidos, gaseosos, orgánicos e inorgánicos. f. Apoyar la implementación de sistemas comunicacionales (Radio, prensa, televisión, Internet), que sirvan de fuentes de orientación, conocimiento e información para las comunidades. g. Fomentar la conformación de alianzas estratégicas y convenios administrativos con organizaciones, con academias, con entes y entidades territoriales, departamentales y nacionales, que brinden fortalecimiento social, gremial y financiero para la organización, para las comunidades y para los miembros que conforman la FUNDACIÓN. h. Tener representación en otras organizaciones de segundo, tercero y cuarto grado (Redes, Federaciones, Confederaciones, Etc.) del mismo objeto social y afines de los medios que representan a nivel regional, departamental y nacional. i. Fomentar el enriquecimiento de la producción de contenidos y programación de los proyectos propuestos por la FUNDACIÓN, conforme a su campo de acción. j. Promover la comercialización de los servicios y productos de la FUNDACIÓN, de sus afiliados y afines, construyendo un marketing adecuado a las circunstancias y necesidades. k. Promover la capacitación del personal que hace parte de la FUNDACIÓN y a aquellos que realizan labores de apoyo en el desarrollo de los diferentes proyectos y programas que se ejecuten en beneficio de las comunidades. l. Coadyuvar a la generación de empleos directos e indirectos. m. Impulsar proyectos productivos y de emprendimiento en todas las áreas de sus objetivos. n. Apoyar la realización de trabajos de promoción en el campo social, como también la realización de charlas, foros, conferencias, congresos, talleres y cualquier otra actividad similar. o. Promover la recreación y los programas de alfabetización urbana y rural.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones de la Junta Directiva entre otras: Velar siempre por el cumplimiento de los objetivos, los estatutos, los reglamentos y las decisiones emanadas de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva. Definir y reglamentar las funciones para la estructura administrativa, los comités que deba nombrar y los miembros de la FUNDACIONAL, elaborando su propio reglamento con el respectivo cronograma de actividades; Autorizar al Presidente para firmar y celebrar contratos superiores a mil (1.000) salarios mínimos Legales y aprobar el presupuesto de la FUNDACIÓN. El Presidente de la Junta Directiva sera el Representante Legal de la FUNDACIÓN, representara judicial y extrajudicialmente a la organización. El Presidente sera encargado de la administración de la FUNDACIÓN. Tendrá como suplente al Vicepresidente quien to reemplazara en sus faltas temporales con iguales funciones y atribuciones. En



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 18/11/2019 - 14:50:22
Recibo No. 7738418, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OD31ADE0FF

caso de falta absoluta lo reemplazara en calidad de interino, mientras que la Asamblea designa al nuevo Presidente en propiedad. Podrá transferir poder o mandatos, celebrar contratos y operaciones que la organización requiera. Presentara informes a la Junta Directiva el desempeño de las actividades propuestas. Esta autorizado para abrir cuentas corrientes y de ahorros en bancos, hacer depósitos, girar y retirar sobre ellos. El Presidente no podrá firmar y celebrar contratos superiores a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes sin la autorización de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/07/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/07/2019 bajo el número 54.564 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Torres Perez Ivan Enrique	CC 1045667333
Vicepresidente Barraza Lombardi Germán Leonardo	CC 73569111

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/07/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/07/2019 bajo el número 54.563 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Torres Perez Ivan Enrique	CC 1.045.667.333
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Barraza Lombardi Germán Leonardo	CC 73,569.111
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Medina Bolaño Hikmeed Gysbert	CC 8.642.564
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Perez de Torres Carmen Cecilia	CC 22.592.410
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Torres de las Salas Ivan	CC 3.747.576

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 09/04/2011, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/05/2011 bajo el número 29.176 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Bockelman Ospino Cecilia Sofia	CC 22623627

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 18/11/2019 - 14:50:22
Recibo No. 7738418, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OD31ADEOFF

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUNISCA

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

Español reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14671286536



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 3 5 6 1 3

6 DV

7

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

33. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

30. Razón social

FUNDACION COMUNITARIA LATINA SIGLA FUNDLATINA

36. Nombre comercial

37. Sigla
FUNDLATINA

UBICACION

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio
Sabanagrande

6 3 4

41. Dirección principal

CR 4 23 3

42. Correo electrónico

fucomia_@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 5 8 9 8 0 2 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

51. Código

9, 4, 9, 9

2 0 1 1 0 4 2 6

6, 0, 1, 0

2 / 0 1, 1 0 4 0 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	1	6	4	2																		

05- Impto. renta y compl. regimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

DOCUMENTO SIN VALIDAR

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios

61. Fecha

2 0 9 1 1 1 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2010

Firma del solicitante

[Handwritten signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

954. Nombre

CUESTAS ROJANO CINDY MARINA

955. Cargo

Gestor I



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 16:07:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900435613
Código de Verificación	900435613191119160728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.045.667.333

TORRES PEREZ

APELLIDOS

IVAN ENRIQUE

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1986

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O+

M

ESTATURA

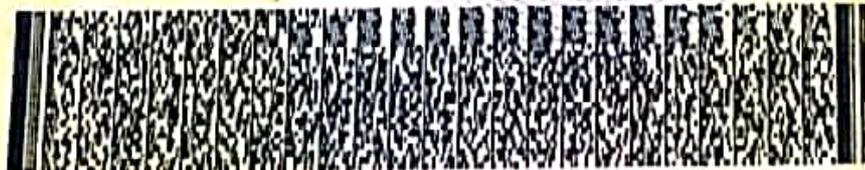
G.S. RH

SEXO

22-DIC-2005 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL LANCHEZ TORRES



A-0300100-00197504-M-1045667333-20091116

0018056026A 1

3290020100



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137057060



WEB

15:57:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION AMBIENTAL EDUCATIVA MUNDO VERDE DE SABANAGRANDE identificado(a) con NIT número 9004356137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 16:09:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1045667333
Código de Verificación	1045667333191119160939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137056882



WEB
15:55:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045667333:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Policia Nacional de Colombia

Sistema

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparción o Expediente

Nuevo Validar Función

5159000

Policia Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
 Línea de atención: 010000-910112

www.policia.gov.co

3:51 p.m. 19/11/2019



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1045667333 de del señor(a) **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ** consultado en la fecha y hora 19/11/2019 03:43:50 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9188707

✓ Aceptar



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTACTOS FRECUENTAS PREGUNTAS

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:44:29 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1045667333

Apellidos y Nombres: TORRES PEREZ IVAN ENRIQUE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda **“NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Escriba aquí para buscar



FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Nit. 900.435.613-7



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. (Septiembre 16 de 2019)

En el distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico, en el local de la casa ubicada en la dirección: carrera 4 # 23 - 03, siendo la 09:00 A.M. del día (16) del mes de septiembre del 2019 se reunió la asamblea general de la FUNDACION LATINA, con Nit. # 900.435.613 - 7, siendo esta una organización sin ánimo de lucro, y una Asamblea General Extraordinaria. La convocatoria fue realizada por el representante legal, con quince (15) días de anticipación, por citación impresa, entregada a cada uno de los miembros que la conforman expresándoles que es una reunión extraordinaria; puesto en consideración el orden del día, este, fue aprobado por el 100% de los socios presentes sin modificación alguna, el cual consta de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la asamblea.
3. Aprobación orden del día.
4. Autorización al representante legal para firmar convenios, contratar y participar en la Convocatoria Pública 001 de 2019.
5. Lectura y aprobación del acta.
6. Final de la Asamblea.

1- VERIFICACION DEL QUÓRUM. Se constató que estaba el 100% de los asociados que conforman esta entidad y, que, en consecuencia, estaba conformado el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

NOMBRE Y APELLIDOS.	ESTADO.
1. Ivan Enrique Torres Pérez	PRESENTE
2. German Leonardo Barraza Lombardi	PRESENTE
3. Hikmeed Gysbert Medina Bolaño	PRESENTE
4. Carmen Cecilia Pérez de Torres	PRESENTE
5. Iván Torres De Las Salas	PRESENTE

2- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN. Para desempeñar los cargos de Presidente y Secretario de la reunión extraordinaria, se designó de manera unánime a Iván Enrique Torres Pérez, con Cédula No. 1.045.667.333, y a Carmen Cecilia Pérez de Torres, con cédula de ciudadanía No. 22.592.410, respectivamente.

3.- APROBACION ORDEN DEL DIA: El presidente de la asamblea somete a consideración la aprobación del orden del día, siendo este aprobado por unanimidad.

4- Autorización para firmar convenios, contratar y participar en la Convocatoria Pública 001 de 2019 del Mintic. En desarrollo a este punto la presidenta de la Asamblea, manifiesta la importancia de que la Asamblea General le den las facultades para contratar por más de 70 salarios mínimos legales vigentes, firmar convenios con entidades públicas y privadas en beneficio de la comunidad y participar con la FUNDACION en la Convocatoria Pública 001 de 2019 del Ministerio de la Información, Tecnologías y las Comunicaciones MITIC para obtener la licencia de una emisora comunitaria en EL AREA DE SERVICIO No.3, en Barranquilla D.E.I.P. - Atlántico, y de esa manera contar con un medio de comunicación alternativo legal que contribuya al desarrollo social de la población, con una programación que integre a cada uno de los diferentes sectores sociales de la localidad. Somete a consideración la importancia de los planteamientos hechos a los asociados presentes, siendo aprobado por unanimidad por el 100% de los asociados presentes en la asamblea extraordinaria, por lo cual queda autorizado el Representante Legal para diligenciar, contratar, firmar convenios y participar en la Convocatoria Pública 001 de 2019.

Proceso de aprobación por los miembros en la asamblea extraordinaria:

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Nit. 900.435.613-7



NOMBRE Y APELLIDOS.

1. Ivan Enrique Torres Pérez
2. German Leonardo Barraza Lombardi
3. Hikmeed Gysbert Medina Bolaño
4. Carmen Cecilia Pérez de Torres
5. Iván Torres De Las Salas

DETERMINACION.

- Aprobado
Aprobado
Aprobado
Aprobado
Aprobado

APROBACION UNANIME POR ASOCIADOS

100%

5- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN. Una vez elaborada el acta, en el receso de cinco (05) minutos, el Secretario le dio lectura, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por el 100% de los asociados presentes, quienes se relacionan en el acta con su respectivo nombre y apellidos.

6- FINAL ASAMBLEA.: Agotado el orden del día, el Presidente levantó la sesión, siendo las (10:30 A.M.) del día (15) del mes de septiembre del año 2019.

Es suficiente dejar constancia que los documentos originales se encuentran firmados, bastando solamente la autorización del secretario o del representante legal.

IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
Presidente Asamblea

CARMEN CECILIA PEREZ DE TORRES
Secretario Asamblea

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria de la FUNDACION LATINA. "FUNDLATINA" entidad sin ánimo de lucro, con Nit. 900.435.613-7, legalmente constituida según acta No. 001 del 09 de abril de 2011, correspondiente a la Asamblea general de Asociados, inscrita ante la Cámara de Comercio de la Ciudad de Barranquilla, el 13 de mayo del 2011, bajo el No. 29.176 del Libro I respectivo, hace constar que la presente acta es fiel copia de su original, que se haya asentado en libro de actas de la entidad (FUNDACION LATINA. "FUNDLATINA.")

CARMEN CECILIA PEREZ DE TORRES.
Secretario

FUNDACION COMUNITARIA LATINA
"FUNDLATINA"

Nit. 900.435.613-7



PROYECTO RADIODIFUSIÓN SONORA
COMUNITARIO CONVOCATORIA PÚBLICA
01 DE 2019

CONTENIDO

1. **DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA**
2. **PRESENTACIÓN**
3. **INTRODUCCIÓN**
4. **OBJETIVO**
5. **JUSTIFICACIÓN**
6. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**
7. **FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.**
8. **FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.**
9. **FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.**
10. **PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA EMISORA**
11. **FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA**
12. **CONCLUSIONES**

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Nit. 900.435.613-7



1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

Nombre de la Comunidad Organizada: **FUNDACION COMUNITARIA LATINA
"FUNDLATINA".**

NIT. **900.435.613 - 7.**

Nombre del Representante Legal: **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ.**

Cédula de Ciudadanía: **No. 1.045.667.333**

Dirección de la Comunidad Organizada: **Carrera 4 # 23 - 03.**

Municipio y departamento: **BARRANQUILLA D.E.I.P. - ATLANTICO.**

Teléfono(s): **celular 3045898025.**

Correo electrónico: **fucomla_@hotmail.com**

2. PRESENTACIÓN

El suscrito, IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ, con cédula de ciudadanía número 1.045.667.333, como representante legal de la FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA", Nit. 900.850.085-7, entidad sin ánimo de lucro, con inscripción ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, el día 13 de mayo de 2011, bajo el Número 29.176 del Libro I de registro respectivo, y con domicilio en Barranquilla D.E.I.P. - Atlántico, en la Carrera 4 No. 23 - 03; presenta Proyecto de Radiodifusión Sonora de conformidad con los términos de referencia como documento anexo de la Propuesta que se presenta para participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019 para obtener la concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Barranquilla D.E.I.P., departamento del Atlántico, todo dentro del marco de lo establecido definido por la Constitución Política, la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1098 de 2015, la Resolución 415 de 2010, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones.

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Nit. 900.435.613-7



3. INTRODUCCIÓN

En Barranquilla D.E.I.P., en la AREA DE SERVICIO No. 3, la comunidad no cuenta con un medio de comunicación comunitario legal, que les permita comunicarse, informarse y enterarse del acontecer diario en su localidad, y sobre todo expresarse libremente. Por lo tanto, la puesta en funcionamiento de una emisora de carácter comunitario en dicha AREA DE SERVICIO, es una idea que desde hace mucho tiempo atrás se viene madurando por parte de algunas personas y líderes comunitarios, para dar solución a éste problema de comunicación.

Teniendo en cuenta que desde hace varios años se ha manifestado el interés y la necesidad de la comunidad para obtener este medio de comunicación, la FUNDACION COMUNITARIA LATINA, ha decidido liderar esta importante iniciativa, y así participar en la convocatoria pública 01 de 2019 y presentar este proyecto de radiodifusión sonora al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, toda vez que queremos darle a la comunidad la tan anhelada emisora comunitaria para este sector, que contribuya a una dinámica comunicacional y aporte al desarrollo cultural y social de la comunidad.

Por lo anterior, el proyecto de radiodifusión sonora está encaminado a darle solución a un problema comunicacional de este municipio, a fin de promover la creación de una emisora comunitaria local, como medio de comunicación que permita el desarrollo de procesos comunicativos que beneficiarán a la comunidad.

4. OBJETIVO

Establecer una emisora de carácter comunitario en el AREA DE SERVICIO No.3 de la ciudad de Barranquilla, como un instrumento de comunicación participativo y pluralista, con el objetivo de satisfacer las necesidades de comunicación de la comunidad, a través de programas radiales realizados por distintos sectores de la comunidad, que promuevan y contribuyan el bienestar y el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

5. JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de Barranquilla, actualmente carece de una emisora comunitaria en el AREA DE SERVICIO No.3, y su crecimiento poblacional exigen el establecimiento de este medio de comunicación que haga posible una interacción más activa entre las personas y se dinamicen los diferentes procesos, donde la protagonista sea la misma

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

NIT. 900.435.613-7



comunidad, más aún cuando la ciudad históricamente ha sido sometido a un aislamiento ya que en los medios de comunicación de cubrimiento nacional y departamental, sus hechos locales generalmente no tienen la debida cabida.

Por lo anterior, la FUNDACION COMUNITARIA LATINA, se ha planteado como objetivos establecer una emisora comunitaria en el AREA DE SERVICIO No. 3, que integre a las diferentes comunidades y puedan conocer sus hechos, vivencias y las realidades locales pero sobre todo que procure una mayor atención al fortalecimiento de las identidades culturales propias del municipio y permitiendo la participación de sus grupos sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y comunidad en general

La FUNDACION COMUNITARIA LATINA, desde hace años ha hecho los esfuerzos para poner en funcionamiento una emisora de carácter comunitario. Sin embargo, este objetivo no había podido ser posible, toda vez que el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones desde el año 2009 no había abierto una convocatoria pública para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de radio comunitaria

Poder contar con una emisora de carácter comunitario es un anhelo de la comunidad en general del AREA DE SERVICIO No. 3, ante la necesidad de implementar un adecuado canal de comunicación, donde se puedan integrar a los diferentes actores y sectores sociales del municipio.

Por lo tanto, la FUNDACION COMUNITARIA LATINA, ha decidido participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019, para lo cual se ha presenta este Proyecto de radiodifusión sonora comunitario al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con los demás requisitos exigidos en el marco de la Convocatoria Pública con el propósito que se adjudique la licencia y la asignación de la frecuencia.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- 1- El marco jurídico del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, Parte de los principios básicos de la democracia y el Estado de derecho, sustentado en La Constitución Nacional Art. 20. "...la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación...". Y lo previsto en la Ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1098 de 2015 y la Resolución 415 de 2010 y demás normas aplicables; de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, el Artículo 1º del Acto legislativo 002 de 2017, que convierte el Acuerdo Final Firmado el 24 de noviembre de 2016 en una Política pública del estado, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"



Nit. 900.435.613-7

- 2- La FUNDACION COMUNITARIA LATINA, Nit. 900.435.613-7, ni su representante legal, IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ, están inhabilitados para contratar con la Nación, por no estar incurso en las inhabilidades establecidas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de Octubre 28 de 1993, ni la Ley 1801 de 2016, ni el parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, ni tampoco lo establecido en el Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010 y demás contempladas en la Constitución Nacional, en las leyes y en el presente pliego de condiciones, se entiende que, con la sola presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, donde se manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.

Que la Comunidad Organizada o la FUNDACION COMUNITARIA LATINA, Nit. 900.435.613-7, viene desarrollando trabajos comunitarios y participando activamente en proyectos con los miembros de la comunidad del Municipio mucho antes de su Creación como ente jurídico, lo cual dio lugar a su creación como un ente con Vida Jurídica, organizado y regido por sus propios estatutos ceñidos a las normas legales vigentes. La Aspiración a la obtención de la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el AREA DE SERVICIO No. 3 de la ciudad de Barranquilla, obedece a la ampliación de las fronteras y del servicio que presta la Comunidad Organizada en esta área del departamento del Atlántico.

8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.

La obtención de la Concesión a la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el AREA DE SERVICIO No.3, de la ciudad de Barranquilla, a la FUNDACION COMUNITARIA LATINA, es necesaria y conveniente, dado los servicios que prestaría a la comunidad la implementación de este medio, al igual que se materializaría con los servicios desarrollados activamente por la Comunidad organizada, y el Estado tendría presencia en este punto del Departamento de la ciudad, al igual que la participación de los demás entes y estamentos como son: Juntas de Acción Comunal del Municipio, Las Comunidades organizadas, Servicios y programas de Salud, Los Centros Educativos, Madres comunitarias, Casa de la cultura, Grupos Folclóricos, la Administración Municipal y sus dependencias, el ICBF, instituciones de socorro, medios de comunicación, los entes privados, etc.

A esto se uniría la Generación de empleo por la creación y puesta en funcionamiento de este medio de comunicación, al igual que la vinculación y capacitación de la comunidad en materia de los temas concernientes a una Emisora de Radiodifusión Sonora; y la acción de proyectar objetivos en beneficio del mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

NIL 900.435.613-7



9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.

La programación de la Emisora comunitaria estará regida por los principios de la resolución 415 de 2010, lo cual enmarca esta responsabilidad a la vinculación de toda una comunidad, a través de las Juntas de Programación, Propiciando de esta manera la Integración de todas las organizaciones Sociales del Municipio, en la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación y de velar por los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y de los contenidos en el Artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 y orientación de la emisora.

Participarán las organizaciones sociales e instituciones del municipio, por medio de un representante de cada una, de manera que reflejará la diversidad y pluralidad de los habitantes del mismo. La junta será presidida por el Director de la Emisora o quien haga sus veces, de acuerdo al artículo 83 y 84 de la resolución 415 de 2010.

10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

La emisora comunitaria apunta a ser un espacio plural, o sea, abierto a la participación de toda y cualquier entidad representativa de la comunidad y del municipio. Esa participación se hace necesaria tanto bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a través de la forma básica de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:

1. **Perteneciendo a la junta de programación.** Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
2. **Produciendo programas:** En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, es probable que conozca sus gustos, intereses, horarios etc. (esto facilita, de alguna manera, el proceso de investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo).
3. **Formando parte de la audiencia.** Los distintos sectores que conforman la audiencia, con sus especificidades y diferencias, participan en la emisora escuchándola y brindándole su apoyo, en la medida en que ven reflejados sus intereses en los distintos programas.

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

N.L. 900.435.613-7



11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

La FUNDACION COMUNITARIA LATINA, dará cumplimiento a los fines principios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, entiendo que es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

12. CONCLUSIÓN

La FUNDACION COMUNITARIA LATINA, está preparada para asumir el reto de ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora comunitario, toda vez que conoce los principios fines de la radio comunitaria, las obligaciones que eventualmente tendría con el Ministerio TIC y la comunidad y sabe cómo implementar y poner a funcionar este medio de comunicación en beneficio de la comunidad en general.

De la Señora Ministra,


IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ

C.C. No. 1.045.667.333

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Representante Legal.

Barranquilla D.E.I.P. - AREA DE SERVICIO No.3.



**CENTRO DE ENSEÑANZA MANSIÓN DEL SABER
EDUCACIÓN PREESCOLAR**

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital bajo Resolución
Nº 3905 de Octubre de 2006 NIT:32862703-4
DIRECCION KRA 4 C # 17 A 28 SIMON BOLIVAR
TELEFONO: 3266674
Email yennymorante1972@gmail.com

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barranquilla, Atlántico, noviembre 13 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Munillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, YENNY DEL CARMEN MORANTE ORTEGA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de CENTRO DE ENSEÑANZA MANSION DEL SABER, con el Nit número 32862703-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA** con Nit.900.435.613-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) **CENTRO DE ENSEÑANZA MANSION DEL SABER**, forma parte del sector: JOVENES E INFANCIA

Expedimos este compromiso a los (13) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

**CENTRO DE ENSEÑANZA
MANSION DEL SABER**
[Firma manuscrita]
Firma

Nombre del representante legal: YENNY DEL CARMEN MORANTE ORETGA

Dirección y datos de contacto de la organización: KRA 4C 17*28SIMON BOLIVAR

Dirección y datos de contacto del representante legal: KRA 4C 17*26 APTO1 CEL 3103650091

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Barranquilla, noviembre 12 de 2019



Señores
CENTRO DE ENSEÑANZA MANSION DEL SABER
Atn.
YENNY MORANTE ORTEGA

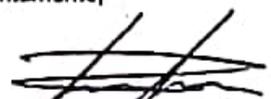
REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

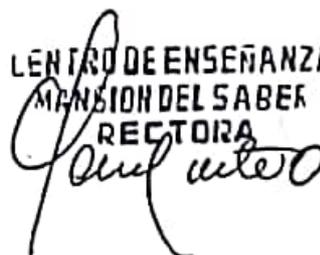
El suscrito **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ**, varón, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico, actuando como ciudadano y representante legal de la **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"** con Nit. 900.435.613-7, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,


IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
C.C. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico.
Representante Legal
Fundación Comunitaria Latina "FUNDLATINA".

**CENTRO DE ENSEÑANZA
MANSION DEL SABER
RECTORA**


Barranquilla, Atlántico, octubre 30 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

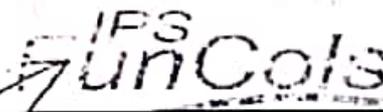
Yo, **MARLON ENRIQUE GALVIS VILLA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **IPS FUNCOLS SAS**, con el Nit. número **900518798-8**, en calidad de coordinador manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA con Nit.900.435.613-7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución **IPS FUNCOLS SAS**, forma parte del sector: **SALUD**

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de octubre de 2019.

Atentamente,



Firma **IPS FunCols**
Salud con Calidez Humana

Nombre del representante legal: TATIANA CASTRO DUQUE.

Dirección y datos de contacto de la organización: CRA 6B NO. 33B 58 BARRANQUILLA ATLANTICO, Celular de contacto coordinador 3016241785

Dirección y datos de contacto del representante legal: CRA 6B NO. 33B 58 BARRANQUILLA ATLANTICO. Teléfono 3091396

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Barranquilla, octubre 30 de 2019



Señores
IPS FUNCOLS
Atn. TATIANA CASTRO DUQUE
Gerente

REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

El suscrito **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ**, varón, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico, actuando como ciudadano y representante legal de la **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"** con Nit. 900.435.613-7, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
C.C. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico.
Representante Legal
Fundación Comunitaria Latina "FUNDLATINA".

OCT-30-2019

11:12 am
Marlon Galvis



**NARCÓTICOS
ANÓNIMOS**

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barranquilla, Atlántico, Octubre 29 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, VALERIE CALDERON FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de NARCOTICOS ANONIMOS, con el Nit. Número 811045880 - 0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA con Nit.900.435.613-7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución **NARCOTICOS ANONIMOS**, forma parte del sector: desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios como: **DROGADICTOS**

Expedimos este compromiso a los (29) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: VALERIE CALDERON FERNANDEZ

Dirección y datos de contacto de la organización: Carrera 5B # 19-04 Salón Consejo Comunal Barrio Simón Bolívar-BARRANQUILLA

Dirección y datos de contacto del representante legal: CARRERA 69D N° 38-162 CEL 3005026278



**NARCÓTICOS
ANÓNIMOS**

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barranquilla, Atlántico, Octubre 20 de 2010

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2010

Yo, VALERIE CALDERON FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de NARCOTICOS ANONIMOS, con el Nit. Número 811045880 - 0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA con Nit. 000.435.613-7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2010, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución **NARCOTICOS ANONIMOS**, forma parte del sector: desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios como: **DROGADICTOS**

Expedimos este compromiso a los (20) días del mes de Octubre de 2010.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: VALERIE CALDERON FERNANDEZ

Dirección y datos de contacto de la organización: Carrera 5B # 19 - 04 Salón Consejo Comunal Barrio Simón Bolívar-BARRANQUILLA

Dirección y datos de contacto del representante legal: CARRERA 69D N° 3B-102 CEL 3005026270

CARRERA 5B # 19 - 04 SALON CONSEJO COMUNAL BARRIO SIMON BOLIVAR BARRANQUILLA

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Barranquilla, octubre 28 de 2019



Señores
NARCOTICOS ANONIMOS
Atn. VALERIE CALDERON FERNANDEZ

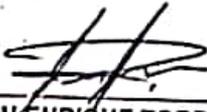
REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

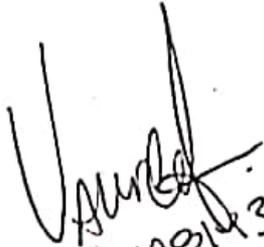
El suscrito **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ**, varón, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico, actuando como ciudadano y representante legal de la **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"** con Nit. 900.435.613-7, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,


IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
C.C. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico.
Representante Legal
Fundación Comunitaria Latina "FUNDLATINA".


1.140814364



**CASA DE JUSTICIA SIMON BOLIVAR BARRANQUILLA
SALA DE CONCILIACIÓN**

DIRECCIÓN: CALLE 23 No.5C- 10 BARRIO SIMÓN BOLIVAR
CEL. 3116641211 • EMAIL: miryam_ribon@yahoo.es



Barranquilla, Octubre 31 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **MIRIAM RIBÓN DE RECIO** identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en nombre y representación de SALA DE CONCILIACIÓN EN EQUIDAD DE LA CASA JUSTICIA SIMON BOLIVAR BARRANQUILLA*, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA con Nit.900.435.613-7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **SALA DE CONCILIACIÓN EN EQUIDAD DE LA CASA JUSTICIA SIMON BOLIVAR BARRANQUILLA** forma parte del sector: **JUSTICIA**

Expedimos este compromiso a los (31) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

MIRIAM RIBÓN DE RECIO
CC No. 32618125 Barranquilla

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Barranquilla, octubre 28 de 2019

Señores
CASA DE JUSTICIA
Atn. DRA MIRIAN RIBON

RECIBIDO PARA SU USO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN
CHA. N.º 1-2019
ORA. 14:24
Firma del funcionario que recibe



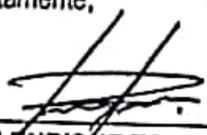
REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

El suscrito **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ**, varón, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico, actuando como ciudadano y representante legal de la **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"** con Nit. 900.435.613-7, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,


IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
C.C. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico.
Representante Legal
Fundación Comunitaria Latina "FUNDLATINA".



COOTRACOL
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
TRABAJADORES DE COOLECHERA
Nit. 890.110.821-1

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barranquilla, Allántico, Octubre 17 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

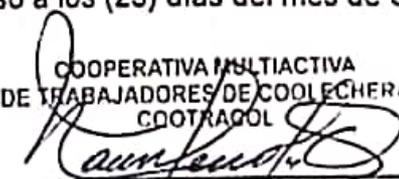
Yo, Navia Mendez Quintero, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de COOTRACOL, con el Nit. número 890.110.821-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad *FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA* con Nit. 900.435.613-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Cootracol) forma parte del sector **COOPERATIVA**.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

COOPERATIVA MULTIACTIVA
DE TRABAJADORES DE COOLECHERA
COOTRACOL

NAVIA MENDEZ QUINTERO
Gestante

Nombre del representante legal: Navia Mendez Quintero

Dirección y datos de contacto de la organización: Cra 16 No 18-01 Blanca Luz Jiménez Tel: 3468056

Dirección y datos de contacto del representante legal: Cra 16 No 18-01 Navia Mendez Q Tel: 3198452

SOMOS SU MANO DERECHA

Cra. 16 No. 18 - 01 • Tels.: 346 8056 - 319 8452 • cooperativacootracol@hotmail.com • Barranquilla - Colombia 38

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Barranquilla, octubre 16 de 2019



Señores
COOPERATIVA COOTRACOL
Atn. NADIA MENDEZ

REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

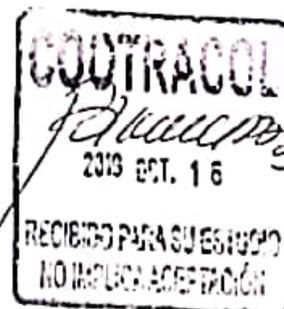
El suscrito **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ**, varón, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico, actuando como ciudadano y representante legal de la **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"** con Nit. 900.435.613-7, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,


IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
C.C. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico.
Representante Legal
Fundación Comunitaria Latina "FUNDLATINA".





INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR

Barranquilla - Colombia

Nit. 800201582-1 Código DANE No. 108001005567

Creado mediante acuerdo No. 028 de Octubre 23/92 Concejo Distrital

Aprobación según Resolución No. 000545 de Diciembre 4/96 de la Secretaría de Educación Distrital

Licencia de Funcionamiento Básica Primaria, Secundaria y Media No. 001073 Junio 14/2007

COMPROMISO PARTICIPATIVO JUNTA DE PROGRAMACIÓN



Barranquilla, Atlántico, Octubre 18 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, OSCAR MANUEL BARRIOS DIAZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Institución Educativa Distrital del Barrio Simón Bolívar, con el Nit. Número 800201582-1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA con Nit. 900.435.613-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución, Institución Educativa Distrital del Barrio Simón Bolívar forma parte del sector Educación

Expedimos este compromiso a los (18) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: OSCAR MANUEL BARRIOS DIAZ

Dirección y datos de contacto de la organización: CARRERA 5 a # 19-15 Barrio Simón Bolívar

Dirección y datos de contacto del representante legal: Carrera 26C 5 # 74-03

Celular: 3013334424

Carrera 5A No. 19-15 Teléfono: 3161888 Ext 1123 - 1124 E-mail: inebasibol@hotmail.com
Barranquilla - Colombia

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Barranquilla, octubre 17 de 2019

Señores
Institución Educativa Simón Bolívar
E.S.M
RECTOR OSCAR BARRIOS

Recibido
Oct. 18-19
Hora 10:00 A.M.



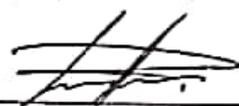
REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

El suscrito **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ**, varón, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico, actuando como ciudadano y representante legal de la **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"** con Nit. 900.435.613-7, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,


IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
C.C. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico.
Representante Legal
Fundación Comunitaria Latina "FUNDLATINA".



FUNDACION FOLCLORICA Y CULTURAL
Cumbiamba El Gallo Giro

REGISTRO DE CAMARA DE COMERCIO N° 8.073
NIT: 802.021.773-4



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barranquilla, Atlántico, Octubre 20 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Alexandra Guzmán Núñez, identificado cc.32751319 como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Fundación folclórica y cultural Cumbiamba El Gallo Giro,
Con el Nit. Número 802.021.773-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA** con Nit. 900.435.613-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución **Fundación Folclórica y Cultural Cumbiamba El Gallo Giro**, forma parte del sector **CULTURA**

Expedimos este compromiso a los (23) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Alexandra Guzmán
Firma

Nombre del representante legal: Alexandra Guzmán Núñez

Dirección y datos de contacto de la organización: Cr 21#24-136 Barrio Las Nieves

Dirección y datos de contacto del representante legal: CR21#23-94 SOLEDAD - 3013890979

Sede: Carrera 21 No. 24 – 136 Barrio Las Nieves
Llamadas: 3013890979 WhatsApp: 3004423521
E-mail: pilar.aleja@hotmail.com
Barranquilla - Colombia

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Barranquilla, octubre 11 de 2019



Señores
FUNDACION FOLCLORICA Y CULTURAL GALLO GIRO
Atn. ALEXANDRA GUZMAN
L.C.

REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

El suscrito **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ**, varón, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico, actuando como ciudadano y representante legal de la **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"** con Nit. 900.435.613-7, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,



IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ

C.C. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico.

Representante Legal

Fundación Comunitaria Latina "FUNDLATINA".

Alexandra Guzman
Octubre 30 2019

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Barranquilla, octubre 11 de 2019



Señores
FUNDACION FOLCLORICA Y CULTURAL GALLO GIRO
Atn. ALEXANDRA GUZMAN
L.C.

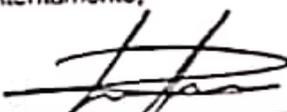
REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

El suscrito IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ, varón, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico, actuando como ciudadano y representante legal de la FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA" con Nit. 900.435.613-7, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,


IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
C.C. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico.
Representante Legal
Fundación Comunitaria Latina "FUNDLATINA".

Alexandra Guzman
Oct 90 2019

CONSEJO COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR



PERSONERÍA JURÍDICA N° 841 AÑO 1967

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, FARID ANTONIO ROMERO NIETO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de CONSEJO COMUNAL BARRIO SIMÓN BOLIVAR, con el Nit. Personería jurídica No. 841 año 1967, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA con Nit.900.435.613-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) CONSEJO COMUNAL BARRIO SIMÓN BOLIVAR, forma parte del sector. ACCION COMUNAL - PARTICIPACION CIUDADANA.

Expedimos este compromiso a los (18) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Firma:

Farid Romero Nieto
8791654 Gal.

Nombre del representante legal: FARID ANTONIO ROMERO NIETO

Dirección y datos de contacto de la organización: Sede Cr 5B N° 19-04

Dirección y datos de contacto del representante legal: Carrera 4 # 24B2-02 simón bolívar

"TRABAJAMOS POR LA COMUNIDAD PORQUE AMAMOS LA PAZ"

Sede Cr 5B N° 19-04

Celular 3017552206-3145842055

E-mail: consejocomunalsb@hotmail.es

Barranquilla - Colombia

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Barranquilla, octubre 15 de 2019



Señores
Consejo Comunal Simón Bolívar
Atn. Farid Antonio Romero
L.C.

REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

El suscrito **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ**, varón, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico, actuando como ciudadano y representante legal de la **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"** con Nit. **900.435.613-7**, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
C.C. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico.
Representante Legal
Fundación Comunitaria Latina "FUNDLATINA".

*Recibido
10-15-19
12:10 P.M.*



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barranquilla, Atlántico, Noviembre 5 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **LEOPOLDO JOSE DE LA RANS ARTETA**, identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en nombre y representación de LEO CELL*, con el Nit. Número 32875864-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA con Nit.900.435.613-7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución **LEO CELL**, forma parte del sector: **TELECOMUNICACIONES**

Expedimos este compromiso a los (5) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: LEOPOLDO JOSE DE LA RANS ARTETA

Dirección y datos de contacto de la organización: CALLE 34 CARRERA 46

Dirección y datos de contacto del representante legal: CALLE 34 CARRERA 46 CEL: 300-8003397

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Barranquilla, octubre 31 de 2019



Señores
Comunicaciones Leo Cell
Atn. LEOPOLDO JOSE DE LA RANS ARTETA

REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

El suscrito **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ**, varón, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico, actuando como ciudadano y representante legal de la **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"** con Nit. **900.435.613-7**, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
C.C. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico.
Representante Legal
Fundación Comunitaria Latina "FUNDLATINA".

FORMANDO PERSONAS TENDREMOS GRANDES DEPORTISTAS
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barranquilla D.E.I.P 18 de Octubre del 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, FARID ANTONIO ROMERO NIETO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO REAL ZARAGOZA, con el Nit. Número 8.791.654-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA con Nit.900.435.613-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución CLUB DEPORTIVO REAL ZARAGOZA, forma parte del sector DEPORTES.

Expedimos este compromiso a los (18) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Atentamente,

Firma:

Farid Romero Nieto
8791654-9
Nombre del representante legal: FARID ANTONIO ROMERO NIETO

Dirección y datos de contacto de la organización: Sede Cr 5B N° 19-04

Dirección y datos de contacto del representante legal: Carrera 4 # 24B2-02 simón bolívar

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"

Barranquilla, octubre 15 de 2019



Señores
Club deportivo real Zaragoza
Atn. Farid Antonio Romero
L.C.

REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

El suscrito **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ**, varón, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico, actuando como ciudadano y representante legal de la **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"** con Nit. **900.435.613-7**, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,

IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
C.C. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico.
Representante Legal
Fundación Comunitaria Latina "FUNDLATINA".

*Recibido: 15 Octubre 2019
Hora: 10 am
Jamil Ruwoll*

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barranquilla- Atlántico, noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

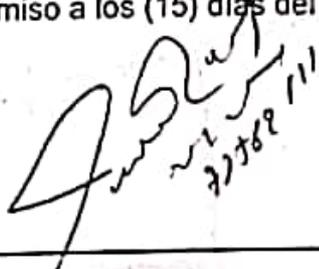
Yo, GERMAN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI, identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en nombre y representación de LA FUNDACION TIME SOLUTIONS*, con el Nit. número 900.685.772-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad *FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA con Nit.900.435.613-7*, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización *LA FUNDACION TIME SOLUTIONS*, forma parte del sector: **DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO.**

Expedimos este compromiso a los (15) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: **GERMÁN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI.**

Cédula de ciudadanía No. 73.569,111 de Cartagena.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 75 No. 44 - 49 Barranquilla.

Celular representante legal: 3186812080 - 3187797108

FUNDACION COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"



Barranquilla, noviembre 1 de 2019

Señores
FUNDACION TIME SOLUTIONS
Atn. GERMAN BARRAZA LOMBARDI
Representante Legal
L. C.

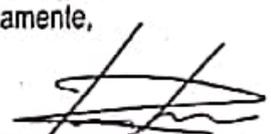
REF: INVITACION A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

El suscrito **IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ**, varón, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico, actuando como ciudadano y representante legal de la **FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA "FUNDLATINA"** con Nit. 900.435.613-7, teniendo en cuenta el proceso de Convocatoria No. 0001 de 2019, para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión sonora, donde se le viabilizará una emisora a este Municipio, lo ha escogido a usted(s), para que forme parte de la Junta de Programación de dicha emisora, con el fin de garantizar la generación de espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzca al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica dentro de este Municipio.

La figura de la Junta de Programación, es creada por el Decreto 1.981 de 2003, la cual será encargada de hacer seguimiento de las políticas, programas, y velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el municipio.

Con el objeto de poner en funcionamiento dicha Junta de Programación, lo citaremos, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Atentamente,



IVAN ENRIQUE TORRES PEREZ
C.C. 1.045.667.333 de Barranquilla, Atlántico.
Representante Legal
Fundación Comunitaria Latina "FUNDLATINA".

*12 de noviembre
11:53 AM
57356911*



FUNDACION FOLCLORICA Y CULTURAL
Cumbiamba El Gallo Giro

REGISTRO DE CAMARA DE COMERCIO N° 8.073
NIT: 802.021.773-4



Barranquilla, Atlántico noviembre 9 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF.AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la FUNDACION FOLCLORICA Y CULTURAL "CUMBIAMBA EL GALLO GIRO", con jurisdicción en el distrito de Barranquilla y su área metropolitana, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA LATINA antes FAEMUVER, con NIT. 900.435.613-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

RESCATE DE NUESTROS VALORES CULTURALES.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

DISTRITO DE BARRANQUILLA – BARRIO LAS NIEVES

Objetivo o finalidad:

Fue promover el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales a través de la protección de la cultura, como expresión y manifestación a través de la FUNDACION FOLCLORICA Y CULTURAL "CUMBIAMBA EL GALLO GIRO", donde la Fundación a hecho el fortalecimiento de este sucesos, aportando su experiencia en dar a conocer la importancia que tienen estas manifestaciones culturales para la población y la comunidad en el Barrio Simón Las nieves y sus alrededores, valiéndose de los diferentes medios de comunicación locales, para dar a conocer la gesta, a través proyecto realizando en compañía de la FUNDACION FOLCLORICA Y CULTURAL "CUMBIAMBA EL GALLO GIRO", y la FUNDACION COMUNITARIA LATINA antes FAEMUVER.

Duración del Proyecto: DIECISÉIS (16) MESES.

Fecha de Iniciación: mayo 06 de 2018

Fecha de culminación: septiembre06 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: DIECISÉIS (16) MESES.

Fecha de iniciación: mayo 06 de 2018

Fecha de culminación: septiembre06 de 2019

Área de desarrollo o sector: CULTURA

Atentamente,

Alexandra Guzmán

Firma

Nombre del representante legal: ALEXANDRA GUZMAN NUÑEZ

Dirección y datos de contacto de la organización: Cr 21#24-136 barrio las nieves- Barranquilla

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 21#23-94 soledad

Sede: Carrera 21 No. 24 – 136 Barrio Las Nieves

Llamadas: 3013890979 WhatsApp: 3004423521

E-mail: pilar.aleja@hotmail.com

Barranquilla - Colombia



LIGA DE TENIS DE MESA DEL ATLÁNTICO

Fomento, desarrollo y práctica del Tenis de Mesa del departamento del Atlántico
FUNDADA EN 1945

Barranquilla, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -
MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito presidente de la LIGA DE TENIS DE MESA DEL ATLANTICO, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA LATINA, con Nit. 900.435.613-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

CAMPAÑA PERMANENTE PARA PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE DE TENIS DE MESA EN EL SUR-OCCIDENTE DE BARRANQUILLA.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Distrito de Barranquilla- Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social y la convivencia pacífica, sensibilización de la población de esta localidad con el propósito de generar el interés de la práctica deportiva en la juventud de este deporte como fuente generadora y forjadora de deportistas dentro de la comunidad. Proyecto realizado en compañía de la FUNDACION LATINA.

Duración del Proyecto: DOCE (12) MESES. ✓

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2019

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: DIEZ (10) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: Febrero 01 de 2019

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: RECREACIÓN Y DEPORTES.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: EDUARDO PEÑA DAZA (Presidente de la Liga).

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 69 N° 49 - 37. Apto. 2.

Teléfono de Contacto: 3563098. E-mail: litemesat@gmail.com.

LIGA DE TENIS DE MESA DEL ATLÁNTICO
Calle 69 N° 49 - 37. Apto. 2. Tel. 3563098. litemesat@gmail.com
Barranquilla - Atlántico

Barranquilla, Atlántico noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la I.P.S. FUNCOLS, con jurisdicción en el distrito de Barranquilla y su área metropolitana, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA LATINA antes FAEMUVER, con Nit. 900.435.613-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

JORNADAS COMUNITARIAS SALUDABLES.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

DISTRITO DE BARRANQUILLA – BARRIO EL LIMON

Objetivo o finalidad:

Promover el desarrollo social a través a través de proyectos continuos que hemos venido realizando en compañía de la FUNDACION COMUNITARIA LATINA antes FAEMUVER, con Nit. 900.435.613-7; son innumerable por la variedad de servicios que ha recibido la comunidad en todas las edades. Apoyo en el desarrollo de trabajos sociales como brigadas de Salud, campañas de salud nutricional, jornadas de consulta externa y laboratorio clínico, entre otras; en todas ellas ha estado la FUNDACION COMUNITARIA LATINA antes FAEMUVER con Nit. 900.435.613-7, de la mano con nosotros ayudando a las personas de escasos recursos económicos en el distrito de Barranquilla.

Duración del Proyecto: DOCE (12) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: noviembre 01 de 2018 ✓

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

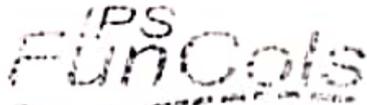
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: DOCE (12) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: noviembre 01 de 2018 ✓

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: SALUD

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: TATIANA CASTRO DUQUE.

Dirección y datos de contacto de la organización: CRA 6B NO. 33B 58 BARRANQUILLA ATLANTICO, Celular de contacto coordinador 3016241785.

CONSEJO COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR



PERSONERÍA JURÍDICA N° 841 AÑO 1967

Barranquilla, Atlántico noviembre 8 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Munillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF.AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal del CONSEJOCOMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR, con personeria Jurídica No.0841 de 1967, con jurisdicción en el distrito de Barranquilla y su área metropolitana, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA LATINA antes FAEMUVER, con Nit. 900.435.613-7, adelantó el siguiente trabajo social: Nombre del Proyecto:

COMUNAS AL BARRIO, UN FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADNA.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

DISTRITO DE BARRANQUILLA – BARRIO SIMON BOLIVAR

Objetivo o finalidad:

Promover la Cultura ciudadana y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales al igual que los valores democráticos, a través del acompañamiento a los integrantes del CONSEJO COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR, donde la Fundación socializó conjuntamente un programa de cultura ciudadana en los barrios, valores y rescate de lo nuestro, enfocado al aumento de los valores en los jóvenes estudiantes barriales, socializando modelos de conductas y de costumbres para el buen vivir en sociedad. Valores que se ven reflejados en la comunidad a través de la conducta social del individuo en la comunidad del Barrio Simón Bolívar y sus alrededores, la fundación se valió de los diferentes medios de comunicación locales, y visitas para dar a conocer los objetivos de la campaña; el trabajo social conjunto realizando en compañía del CONSEJO COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR, y la FUNDACION COMUNITARIA LATINA antes FAEMUVER llevo a distintos barrios del distrito de Barranquilla.

Duración del Proyecto: VEINTDOS (22) MESES.

Fecha de iniciación: enero 04 de 2018

Fecha de culminación: noviembre 22 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: VEINTIDOS (22) MESES Y DIESIOCHO (18) DIAS.

Fecha de iniciación: enero 04 de 2018

Fecha de culminación: noviembre 22 de 2019

Área de desarrollo o sector: PARTICIPACION Y CIUDADANÍA

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: FARID ANTONIO ROMERO NIETO.

Dirección y datos de contacto de la organización: Carrera 5b No.19-04 barrio Simón Bolívar – Barranquilla.

Dirección y datos de contacto del representante legal: Carrera 4 # 2-4b2 – 02, Celular 3017552206 - 3145842055

“TRABAJAMOS POR LA COMUNIDAD PORQUE AMAMOS LA PAZ”

Sede Cr 5B N° 19-04

Celular 3017552206-3145842055

E-mail: consejocomunalsb@hotmail.es

Barranquilla – Colombia



**NARCÓTICOS
ANÓNIMOS**

Barranquilla, Atlántico noviembre 8 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
Bogotá D.C.
E. S. D.

REF.AVAL DE DESARROLLO DE PROYECTO- CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la ASOCIACION NARCOTICOS ANONIMOS, con NIT 811045880 - 0 con jurisdicción en el distrito de Barranquilla- Atlántico, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA LATINA con Nit. 900.435.613-7 antes FAEMUVER adelantó el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto:

SENSIBILIZACION DE JÓVENES PARA LA PREVENCION DEL USO, EL ABUSO Y LA DEPENDENCIA AL ALCOHOL Y LAS DROGAS.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

DISTRITO DE BARRANQUILLA – BARRIO SIMON BOLIVAR

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social a través de la construcción de ciudadanía a través de una campaña para

Prevenir el uso de alcohol y drogas, y su consecuencia en la sociedad, con los siguientes objetivos: Se realizó una campaña de información y sensibilización acerca del uso, el abuso y la dependencia al alcohol y drogas, y se conllevó a cabo capacitación a jóvenes para dotarlos de herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas y fortalecer su capacidad de resiliencia, proyecto realizado en compañía de la ASOCIACION NARCOTICOS ANONIMOS con Nit. 811045880 - 0, y la FUNDACIÓN COMUNITARIA LATINA antes FAEMUVER.

Duración del Proyecto: TREINTA Y DOS (32) MESES, Y SIETE (07) DÍAS

Fecha de Inicliación: febrero 15 de 2018

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: VEINTIUNO (21) MESES

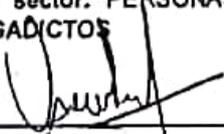
Fecha de inicliación: febrero 15 de 2018

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: PERSONAS, PROTECCIÓN SOCIAL DE GRUPOS MARGINADOS O MINORITARIOS: DROGADICTOS

Atentamente,

Firma



1.140814364

Nombre del representante legal: VALERIE CALDERON FERNANDEZ

Dirección y datos de contacto de la organización: CARRERA 5B N°19-04 SALON CONSEJO COMUNAL BARRIO SIMON BOLIVAR BARRANQUILLA

Dirección y datos de contacto del representante legal: CARRERA 69D N° 38-162 CEL 3005026278

CARRERA 5B N°19-04 SALON CONSEJO COMUNAL BARRIO SIMON BOLIVAR BARRANQUILLA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR

Barranquilla - Colombia

Nit. 800201582-1 Código DANE No. 108001005567

Creado mediante acuerdo No. 028 de Octubre 23/92 Concejo Distrital

Aprobación según Resolución No. 000545 de Diciembre 4/96 de la Secretaría de Educación Distrital

Licencia de Funcionamiento Básica Primaria, Secundaria y Media No. 001073 Junio 14/2007

Resolución 8442 de 2017 Implementación Jornada Única.



Barranquilla, Atlántico noviembre 7 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF.AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR, con Nit. 800.201.582-1, con cobertura y jurisdicción en el distrito de Barranquilla y su área metropolitana, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA LATINA antes FAEMUVER, con Nit. 900.435.613-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE VALORES EN LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

DISTRITO DE BARRANQUILLA – BARRIO SIMON BOLIVAR

Objetivo o finalidad:

Fue promover el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales y los valores democráticos, a través del acompañamiento a la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR, donde la Fundación ha hecho el fortalecimiento de los valores de los jóvenes estudiantes, socializando modelos de conductas y de costumbres para el buen vivir en sociedad. Valores que se ven reflejados en la población y la comunidad del Barrio Simón Bolívar y sus alrededores, la fundación se valió de los diferentes medios de comunicación locales, para dar a conocer la gesta, a través del trabajo social realizando en compañía de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR, y la FUNDACION COMUNITARIA LATINA antes FAEMUVER.

Duración del Proyecto: VEINTIUNO (21) MESES.

Fecha de iniciación: febrero 04 de 2018

Fecha de culminación: noviembre 22 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: VEINTIUNO (21) MESES Y DIESIOCHO (18) DIAS.

Fecha de iniciación: febrero 04 de 2018

Fecha de culminación: noviembre 22 de 2019

Área de desarrollo o sector: EDUCACION

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: OSCAR MANUEL BARRIOS DIAZ.

Dirección y datos de contacto de la organización: Carrera 5 No. 19-15 Barrio Simón Bolívar – Barranquilla.

Dirección y datos de contacto del representante legal: Carrera 26C 5 No. 74-03 – Celular 3013334424

Carrera 5A No. 19-15 Teléfono: 3161888 Ext 1123 - 1124 E-mail: inebasibol@hotmail.com
Barranquilla - Colombia

Ciencia, Tecnología y Valores al servicio de la comunidad

57



Barranquilla- Atlántico, noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO DE PROYECTO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA", con Nit. 900.457.649-6, entidad radicada en el Distrito de Barranquilla, con cobertura de trabajo en todo el departamento del Atlántico, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA LATINA - "FUNDLATINA" con Nit. 900.435.613-7 antes "FAEMUVER"; adelanto el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto:

Desarrollo de sus circuitos de comunicación interna en organizaciones sociales en el departamento del Atlántico – DISTITO DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUR OCCIDENTE.

Objetivo o finalidad:

Consistió en promover el desarrollo social a través de la construcción de ciudadanía en el departamento del Atlántico, generando en conjunto con la organización FUNDACION COMUNITARIA LATINA - "FUNDLATINA" con Nit. 900.435.613-7 antes "FAEMUVER", un proyecto para la descripción y desarrollo de sus circuitos de comunicación interna, con el objetivo de generar una posible mejoría, en el caso de detectar fallas y sinergias en la interacción comunicacional, de los circuitos de comunicación institucional de la Fundación, para luego realizar un diagnóstico que probablemente sirva a la misma para su desarrollo organizacional. En este sentido, la organización y la comunicación se encuentran estrechamente vinculadas para el funcionamiento de las empresas que busca resultados; y en este aspecto se refiere también a una adaptación de la empresa a su entorno, destacando también su concordancia con el ámbito interno de la misma con el entorno local, caso que implementa la FUNDACION COMUNITARIA LATINA - "FUNDLATINA" con Nit. 900.435.613-7 antes "FAEMUVER".

Duración del Proyecto: CINCO (05) AÑOS

Fecha de iniciación: enero 01 de 2015

Fecha de culminación: diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: CINCUENTA Y CUATRO MESES (54) MESES, ACTUALMENTE VIGENTE.

Fecha de Iniciación: Mayo 15 de 2015

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019 (Vigente actualmente)

Área de desarrollo o sector: PARTICIPACION CIUDADANA – DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO

Atentamente,

Nombre del Representante Legal: **JOHN LUDWIG MEDINA BOLAÑO**

C.C. No. 85.478.677 de Salamina, Magd

Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico - ARCA

Cel. 3156644502 – 3015865489

E-MAIL: redatlantico-arca@hotmail.com; redatlantico-arca@gmail.com

Dir. Oficina: Calle 75 N° 44-49 Barranquilla, Atlántico

Red de Medios Comunitarios del Atlántico . "ARCA"

Leo Cell



Barranquilla, Atlántico noviembre 12 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF.AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de LEO CELL, con Nit. 32875864-8, con cobertura y jurisdicción en el distrito de Barranquilla y su área metropolitana, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA LATINA antes FAEMUVER, con Nit. 900 435 613-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE USO DE LA TECNOLOGIA TIC Y DISPOSITIVOS MOVILES.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

DISTRITO DE BARRANQUILLA – BARRIO SIMON BOLIVAR – LAS NIEVES – LAS PALMAS – LIBERTAD – GALAN.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social, a través de un acompañamiento para socializar y enseñar a los ciudadanos barrales en el uso de las Nuevas Tecnologías y sus ventajas en el manejo de las aplicaciones y la web, donde la Fundación desarrollo en los jóvenes modelos de conductas y de costumbres para el uso de los dispositivos móviles, del uso del sistema de Gobierno en Línea y la implementación de las APP LEO CELL como empresa del sector de las Telecomunicaciones emprendió una campaña para el buen uso de las TIC en el distrito de barranquilla y sus alrededores, la fundación se valió de los diferentes medios de comunicación locales existentes, para dar a conocer las ventajas de las TIC, a través del trabajo social realizando en compañía de LEO CELL, y la FUNDACION COMUNITARIA LATINA antes FAEMUVER.

Duración del Proyecto: VEINTISIETE (27) MESES. ✓

Fecha de iniciación: julio 01 de 2017

Fecha de culminación: diciembre 31 de 2019 ✓

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: VEINTISIETE (27) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS.

Fecha de iniciación: julio 01 de 2017

Fecha de culminación: noviembre 22 de 2019

Área de desarrollo o sector: TELECOMUNICACIONES

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: LEOPOLDO JOSE DE LA RANS ARTETA.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle34 carrera 46 barrio Simón Bolívar – Barranquilla.

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle34 carrera 46 – Celular 3008003397

Barranquilla, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante de la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit.900.685.772-1, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA LATINA, con Nit. 900.435.613-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

CAMPAÑA PERMANENTE PARA ACOMPAÑAR Y PROMOVER ACTIVIDADES RECREATIVAS CON GRUPOS DE ADULTOS MAYORES EN LA LOCALIDAD SUR – ORIENTE DE BARRANQUILLA.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Distrito de BARRANQUILLA – Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social y la convivencia pacífica, a través de sensibilización de la población de esta localidad con el propósito de generar el interés en la población adulta mayor, para el desarrollo de actividades recreativas con grupos de la tercera edad en la localidad sur – oriente de Barranquilla. Proyecto realizado y en el cual se recibió el acompañamiento de la FUNDACION LATINA.

Duración del Proyecto: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

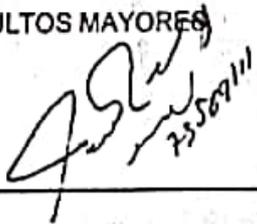
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA Y CUATRO (34) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: ADULTOS MAYORES

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: GERMÁN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI.

Cédula de ciudadanía No. 73.569,111 de Cartagena, Bolívar.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 75 No. 44 – 49 Barranquilla.

Celular representante legal: 3186812080 - 3187797108



FEDERACIÓN
NACIONAL DE
MEDIOS COMUNITARIOS
FEDEMEIOS
Comunicación para la Paz



Barranquilla, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC :

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C. .

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de la ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "RED ARCA", con Nit.900.457.649-6, entidad departamental con cobertura y jurisdicción de trabajo en todo el departamento del Magdalena, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA LATINA con Nit. 900.435.613-7 antes FAEMUVER, participó en el desarrollo del siguiente trabajo comunitario:

Nombre del del trabajo Comunitario:

"FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNICACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES"

Municipio donde se desarrolló:

BARRANQUILLA, departamento del Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Promover el desarrollo social de las organizaciones sociales del municipio de Barranquilla, a través de la formación y el fortalecimiento comunicacional sobre el acceso, uso, gestión y administración de medios comunicación comunitarios y generar una cultura de participación ciudadana y comunitaria a través de los mismos. Este proyecto que se implementó entre la organización FUNDACION COMUNITARIA LATINA con Nit. 900.435.613-7 antes FAEMUVER y la ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "RED ARCA", ha contribuido a mejorar LA CALIDAD DE VIDA de las organizaciones sociales del distrito de Barranquilla ya que ha fortalecido los procesos de comunicación social y participación comunitaria de sus miembros. Este trabajo comunitario se inició a través de una convocatoria que se realizó a nivel departamental donde acudieron distintas agremiaciones de todo el departamento del Atlántico para conocer las bondades del mismo en el mes de agosto del 2011 en la ciudad de Barranquilla capital del departamento.

Es importante resaltar que a través de proyecto se capacitaron a las organizaciones comunitarias interesadas a participar a futuro en una convocatoria pública para adjudicar emisoras comunitarias en el municipio/distrito, y asumir la responsabilidad de tener una licencia para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario. Además, se han desarrollado los siguientes temas como:

1. Capacitar en mantener actualizado a las Organizaciones sociales y a la comunidad sobre la legislación radial comunitaria, normatividades vigentes y emergentes.
2. Capacitación en los deberes que tienen estas organizaciones sociales interesadas en tener medios radiofónicos comunitarios, antes y una vez adquirieran la licencia de Radio comunitaria.

Red de Medios Comunitarios del Atlántico . "ARCA"

Calle 75 No. 44 - 49 Oficina

Movil: 57(5) 3156644502 - 57(5) 3015865489

Barranquilla, Atlántico - Colombia

61
[Handwritten signature]



FEDERACIÓN
NACIONAL DE
MEDIOS COMUNITARIOS
FEDEMEDIOS
Comunicación para la Paz



3. Desarrollo de talleres implementados en los temas de los ejes a cumplir:

Capítulo 1

- *Comunicación y participación*
- *La comunicación: necesidad vital, derecho fundamental*
- *La emisora comunitaria un proyecto comunicativo*
- *Dimensiones de un proyecto comunicativo.*

Capítulo 2

- *Gestión integral de las emisoras comunitarias.*
- *Gestión sustentable de las emisoras comunitarias.*
- *Desafíos de la gestión de las emisoras comunitarias.*
- *Sistema de gestión de la emisora comunitaria.*
- *Dimensiones de la gestión en la emisora comunitaria.*

Capítulo 3.

- *Dinámicas o instrumentos para la gestión de las emisoras comunitarias a partir de sus principios y valores.*
- *Sistema de gestión integral de la emisora comunitaria.*
- *Metodología para la elaboración del plan de gestión integral.*
- *Primera fase: Direccionamiento estratégico.*
- *Segunda fase: Diagnóstico estratégico.*
- *Tercera fase: Formulación de la estrategia general.*
- *Cuarta fase: Diseño del plan operativo anual.*
- *Quinta fase: Estrategia organizativa.*
- *Sexta fase: Estrategia financiera.*

Capítulo 4.

- *Procesos licitatorios*
- *Documentación para participar de acuerdo a los pliegos*
- *Periodos de licitación*
- *Cumplimiento de documentación y experiencia de trabajo*
- *Radicación de documentos para viabilización de licencias*

Duración del Proyecto:	INDEFINIDA
Fecha de Iniciación:	Agosto 16 de 2011
Fecha de culminación:	Actualmente en ejecución
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:	Noventa y nueve (99) Meses y seis (06) días
Fecha de iniciación:	Agosto 16 de 2011
Fecha de culminación:	Noviembre 22 de 2019 – Vigente Actualmente
Área de desarrollo o sector:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Atentamente,

Firma:

Nombre del Representante Legal: JOHN LUDWING MEDINA BOLAÑO

Número de Identificación: C.C. 85.473.877

Dirección y datos de contacto: Calle 75 No. 44 - 49 Barranquilla

Móvil. 3015865489 - E-Mail: red.atlantico-arca@hotmail.com